



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **14 MAY 2015**
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente realice la reparación y reposición de luminarias en la Plaza Arcoíris del Barrio Parque La Gruta, ubicada en Avenida Las Dalias entre Avenida Sin Nombre y Avenida Los Tilos en el sector norte de nuestra Capital.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente al momento de sancionada la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince.

ORDENANZA N° **6075** **15**
Expte. C.D. N° 3016-B-15.

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



Prof. VICTOR HUGO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA